

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4997 *HSI KITERIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la LME), se hace público que en fecha 9 de septiembre de 2026 la Junta general de HSI Kiteris, S.L. (la Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, HSI Technologies Euskadi, S.L. (la Sociedad Absorbida).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión (el Proyecto de Fusión), redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la modificación estructural, con fecha 29 de junio de 2026.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no ha sido necesario: (1) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 de la LME; (2) el informe del órgano de administración; (3) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (4) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (5) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la LME, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones. No obstante, se ha informado a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada.

Finalmente, según el artículo 10.1 de la LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto de Fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio, disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13.1 de la LME.

En Barcelona, 9 de septiembre de 2026.- El Consejo de Administración de HSI Kiteris, S.L., formado por los siguientes miembros: (1) doña Ana Belén Alcon Garcia, Vocal, (2) Fusa Vintage, S.L., Secretaria del Consejo, representada por don Josep Amores Guevara, (3) Anvanda Consulting & Investments, S.L., Vocal, representada por don Manuel José Peña Marco, (4) Golver Investments, S.L., Vocal, representada por don José Oriol Sanz Cunties, (5) don Luis Fernando Martínez Pajaron, Vocal, y (6) don Javier Tejada Luna, Presidente del Consejo; y el Administrador único de HSI Technologies Euskadi, S.L., don Javier Tejada Luna.

ID: A260039175-1